

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 MAR. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO el inicio del XXII Periodo de Sesiones Ordinaria de esta Cámara Legislativa, y la proximidad de la fecha de la Sesión y en razón de no tener hasta último momento definido el lugar físico donde se realizaría..

Que el suscripto ha encomendado se gestione el servicio de sonido, como así también los la impresión de cartelería, para las sesiones antes mencionadas.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000888 correspondiente a ESTUDIO AST Gigantografía, de Eduardo AST, por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) en concepto de la confección de 2 carteles fotográfico, 4 carteles de 0,50 x 1,80 m y 2 carteles de 0,70 x 0,90 y factura "C" N° 0001-00000373 correspondiente a SCORPIUS, Música e Iluminación de Jorge Olivar, por el importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en concepto de servicio de sonido, ofrecido el día 1° de Marzo en la Apertura del XXII Periodo de Sesiones Ordinarias:

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 0002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° .0001-00000888 correspondiente a ESTUDIO AST Gigantografía, de Eduardo AST, por el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) en concepto de la confección de 2 carteles fotográfico, 4 carteles de 0,50 x1,80 m y 2 carteles de 0,70 x 0,90, para el XXII Periodo de Sesiones Ordinarias de esta Cámara Legislativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 0001-00000373 correspondiente a SCORPIUS, Música e Iluminación de Jorge Olivar, por el importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en concepto de servicio de sonido, ofrecido el día 1° de Marzo en la Apertura del XXII Periodo de Sesiones Ordinarias, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

055 / 05

